



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

Núm. : 08/18

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (08/08/2018).-----

Asistentes:

D. José Juan Franco Rodríguez	En la Sala de Juntas de la Alcaldía, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las 11:30 horas del día ocho de agosto de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que al margen se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General Accidental, Don Juan Alfonso Badillo Trola.
D. Helenio Lucas Fernández Parrado	
D. Juan Domingo Macías Pérez	
D. Mario Helio Fernández Ardanaz	
Dña. Ceferina Peño Gutiérrez	
D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro	
D. Juan Alfonso Badillo Trola	

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.-----

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el 13 de junio de 2018 (07/18).-----

Se acuerda con el voto favorable de todos los concejales presentes la aprobación del acta en borrador correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el 13 de junio de 2018.-----

2º.- Convenio urbanístico de gestión para la sustitución del 10% de aprovechamiento urbanístico en el ámbito del Estudio de Detalle de las calles



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

**República Argentina y Gabriel Miró, por su equivalente en metálico. Fase:
Aprobación Definitiva.**-----

Por parte del Sr. Secretario General Accidental, se da lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente: -----

""Habiéndose acordado por la Junta de Gobierno Local con fecha 13 de junio de 2018, someter a información pública el borrador del Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y la mercantil Ortopedia San Antonio, S.L., para la sustitución del 10% del aprovechamiento urbanístico municipal en el ámbito del Estudio de Detalle de las calles Gabriel Miró y República Argentina, por su equivalente en metálico;

Visto que se ha publicado anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz nº 118, de 21 de junio de 2018 y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento fijado el día 14 de junio hasta el 12 de julio de 2018, sin que se haya presentado alegación.

Considerando que el acuerdo de aprobación del convenio ha de identificar a los otorgantes y señalar su ámbito, objeto y plazo de vigencia.

Y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 95 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Decreto de fecha 23 de octubre de 2017, sobre delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local; esta Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Concejal de la Delegación de Impulso y Desarrollo Urbano, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y la mercantil Ortopedia San Antonio, S.L., para la sustitución del 10% del aprovechamiento urbanístico municipal en el equivalente en metálico que asciende a la cantidad de 31.860.- euros. El plazo de vigencia es indefinido manteniendo su eficacia hasta el cumplimiento íntegro de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Segundo.- Notificar al representante de la mercantil Ortopedia San Antonio, S.L., a los efectos de que se firme el Convenio Urbanístico aprobado, en un plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo.

Tercero.- Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios catalogados, creado en este Ayuntamiento, de conformidad con lo



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

establecido en el Decreto 2/2004, de 7 de Enero, como requisito previo a su publicación en el boletín oficial de la provincia.

Cuarto.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos previstos en el artículo 95.2.3º de la Ley 7/2002."-----

No promoviéndose debate alguno, se somete a votación ordinaria la propuesta anteriormente transcrita, siendo aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.-----

3.-Asuntos urgentes.-----

No se propone en esta sesión ningún asunto de carácter urgente. -----

4.- Ruegos y preguntas.-----

No se plantea en esta sesión ningún ruego ni pregunta. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:45 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Presidente y el Sr. Secretario General Accidental que certifica.-----

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Juan Franco Rodríguez.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
(Resolución D.G.A.L. de 06/09/2016)



Fdo. Juan Alfonso Badillo Trola.